

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

RESOLUCION N° 19-STJSL-SC-2021.

San Luis, 25 de noviembre de 2021.

VISTO: el Expediente REQ 4819/21 iniciado por la Secretaría Contable, para la adquisición de “RESMAS DE PAPEL A4” con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 87/2021, con fecha de apertura de ofertas el 23 de noviembre de 2021.

Que se recepcionó una única oferta perteneciente a la empresa PAPELERÍA JUNÍN de HUGO PECORARI.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el importe a adjudicar se encuadra en los puntos II inciso c) y III inciso c) del Acuerdo 76/2021, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 87/2021, realizado por la Secretaría Contable para la adquisición de RESMAS DE PAPEL A4, con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 87/2021 a la empresa PAPELERÍA JUNIN de HUGO PECORARI, CUIT 24-06799508-9, por ser la única Oferta recibida, por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 381.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en Bienes de Consumo; Partida Principal Productos de papel, cartón e impresos; Partida Parcial Papel para computación; del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 381.000,00).

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE